



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **SANTIAGO MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Yucatán'		
Solicitante:	Santiago Manuel Pérez Hernández	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 98.595.067	<i>Norte: Partiendo desde el punto 182955 en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 182954C, 182954B, 182954A, hasta llegar al punto 182954 con una longitud de 695,94 metros en colindancia con el señor Abel Modesto Sierra Morales. Sur: Partiendo desde el punto 006117 en línea quebrada en dirección sur occidente pasando por el punto 006118 hasta llegar al punto 006119 con una longitud de 423,35 en colindancia con el señor Fermín Adolfo Pino Marulanda. Occidente: Partiendo desde el punto 006119 en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por el punto 182955M hasta llegar al punto 182955L con una longitud de 125,08 en colindancia con el señor José María Vergara Páez. Se continua desde el punto 182955L en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 182955L, 182955k, 182955J, 182955I, 182955G, 182955F, 182955E, 182955D, 182955C, 182955B, 182955A hasta llegar al punto de inicio 182955 con una longitud de 337,59854 metros en colindancia con la señora Dora Sánchez. Oriente: Partiendo desde el punto 182954 en línea quebrada en dirección sur-oriente por los puntos 6117Q, 6117P, 6117O, 6117N, 6117M, 6117K, 6117L, 6117J, 6117I, 6117H, 6117G, 6117F, 6117E, 6117D, 6117C, 6117B, 6117A hasta llegar al punto 006117 con una longitud de 455,96 metros en colindancia con la vía a FUPAD.</i>
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-2951	
Código Catastral:	05120001000000800020000000000	
Área solicitada:	16 hectáreas 2.525 m²	
Titular inscrito:	Albeiro Julio Acevedo Asprilla	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario